

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Segunda

Tomo CCIII

Tepic, Nayarit; 28 de Septiembre de 2018

Número: 065

Tiraje: 030

SUMARIO

DECRETO QUE DA A CONOCER AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LA LISTA DE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES Y EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Legislativo.- Nayarit.

"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:*

Dar a conocer al Titular del Poder Ejecutivo la lista de las candidatas y los candidatos a ocupar la titularidad de las Fiscalías Especializadas en materia de Delitos Electorales y en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Nayarit.

PRIMERO.- La Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit de conformidad a lo establecido por el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y en relación a lo estipulado por la **BASE OCTAVA** de la Convocatoria Pública para designar a los titulares de las Fiscalías Especiales en materia de Delitos Electorales y Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, da a conocer y remite la lista de las candidatas y los candidatos a ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Nayarit:

Nombre
Héctor Manuel Meza Mencias
Edgar Machuca Núñez
José Enrique Reyes
José Guadalupe Froylán Virgen Ceja
Luz María Pérez Durán
Carlos Eduardo Herrera López
Guadalupe Olimpia Rodríguez Delgado
Livier Uribe Ibarra
José Refugio Gutiérrez Pinedo

SEGUNDO.- La Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit de conformidad a lo establecido por el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y en relación a lo estipulado por la **BASE OCTAVA** de la Convocatoria Pública para designar a los titulares de las Fiscalías Especiales en materia de Delitos Electorales y Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, da a conocer y remite la lista de las candidatas y los candidatos a ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Nayarit:

Nombre
Higinio Madrigal Montaña
Victor Manuel López Cervantes
Norma Alicia Haro Cruz
Irma Carmina Cortés Hernández
Ramsés Iván Vladimir Parra Zavala
Luz Mercedes Maldonado Rentería
Sabino García Cruz
Aremy Pacheco Arias
Héctor Montes de Oca Ruiz

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto a través de los estrados de la Secretaría General del H. Congreso del Estado para los efectos conducentes.

TERCERO.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

CUARTO.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la publicación del presente Decreto, remitirá las temas para la designación de las o los titulares de las Fiscalías Especializadas en materia de Delitos Electorales y en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Nayarit.

QUINTO.- Una vez recibidas las temas del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, este Congreso en un plazo no mayor a quince días naturales, deberá por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, designar a las o los titulares de las Fiscalías Especializadas en materia de Delitos Electorales y en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Nayarit.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez, Presidente.- *Rúbrica*.- **Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez**, Secretaria.- *Rúbrica*.- **Dip. Marisol Sánchez Navarro**, Secretaria.- *Rúbrica*.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit en Tepic su capital, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.- **L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA**.- *Rúbrica*.- El Secretario General de Gobierno, **Lic. José Antonio Serrano Guzmán**.- *Rúbrica*.